

número 1.176.001 al 1.764.000, ambas inclusive, con los mismos derechos que las actualmente existentes, y una prima de emisión de 6.468.000 euros (11,00 euros por acción), a suscribir y desembolsar mediante aportación dineraria, es decir, mediante desembolso en metálico en el momento de la suscripción del nominal, 1 euro por acción, más la prima de emisión, 11,00 euros por acción.

Derecho de suscripción preferente: Tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones objeto de la presente ampliación, todos los accionistas de Finisterre, S.A. actualmente legitimados, en la proporción de 1 nueva acción por cada 2 acciones antiguas actualmente en circulación.

El período de ejercicio del derecho de suscripción preferente será de 1 mes, a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En el caso de que la ampliación de capital no se suscriba íntegramente en el plazo indicado, se declarará cerrado el aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las acciones emitidas gozarán de los beneficios políticos y económicos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Administrador único de Finisterre, S.A.

Los gastos de emisión serán a cargo de la sociedad.

La Coruña, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Finisterre, S.A., Ricardo García Seijo.—60.367.

FOSSIC, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

VILLARREGAR, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Fossic, S. L. celebrada el 24 de octubre de 2005, con carácter de universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de Escisión Parcial de la Sociedad de fecha 31 de julio de 2005, como la Escisión Parcial de la Sociedad, con la segregación de parte del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria Villarregar, S. L., de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Parcialmente Escindida con fecha 24 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión parcial tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2005. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de Escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la beneficiaria en todas las relaciones jurídicas y económicas por la parte del patrimonio escindido. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión Parcial y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Administrador Único de la sociedad parcialmente escindida, D. Fausto García García.—58.750. y 3.ª 24-11-2005

FRAGRAMO PROMOCIONES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio sito en Madrid calle Princesa,5-1.º Izquierda el día 26 de diciembre

de 2005 a las 11 horas y en caso de no alcanzarse el quórum legal establecido se convoca en segunda convocatoria que se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora a fin de tratar y deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social mediante la emisión de nuevas acciones. Los detalles relativos a este punto aparecen en el informe que los administradores han elaborado al efecto.

Segundo.—Modificación, en caso de aprobación del primer punto, del Artículo 5.º de los estatutos sociales, relativos al capital social y las acciones, para acomodarlos a la nueva situación.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y el informe de los administradores, así como a pedir la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Don Gonzalo Jiménez Rodríguez y Don Jaime del Amo del Amo.—60.295.

GABINETE DE PRENSA PAUMAR, S. L.

Edicto

Dña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 45/05, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia, a instancia de María del Carmen Jurado Domínguez, con fecha 2-11-05, se ha dictado auto que declara al ejecutado Gabinete de Prensa Paumar, S.L., con C.I.F. B-41785213, en situación de insolvencia, con carácter provisional por importe de 3.392,10 euros de principal, más 678,42 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5.ª de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial.—58.735.

GAME PRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el 12 de diciembre de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar 24 horas después en segunda, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Modificar la denominación social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Bilbao, 10 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de administración, Unai Ibarrondo Garay.—58.732.

GARALMI, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

GARBAYO ALMIRALL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de di-

ciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Garalmi, S. A. celebrada el 25 de octubre de 2005, con carácter de universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de Escisión Parcial de la Sociedad de fecha 20 de Octubre de 2005, como la Escisión Parcial de la Sociedad, con la segregación de parte del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria Garbayo Almirall, S. L., de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida con fecha 25 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión parcial tendrá efectos desde el día 21 de octubre de 2005. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de Escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la beneficiaria en todas las relaciones jurídicas y económicas por la parte del patrimonio escindido. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión Parcial y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—José Almirall Garbayo, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad parcialmente escindida.—58.772.

y 3.ª 24-11-2005

GN ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL NORTE, S. A.

Unipersonal

ELECTRODOMÉSTICOS DE CATALUÑA, S. A.

Unipersonal

ARAGONESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Unipersonal

SEGUÍA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de GN Electrodomésticos, S. L., y la accionista única de Comercial de Electrodomésticos del Norte, S. A., Electrodomésticos de Cataluña, S. A., Aragonesa de Electrodomésticos, S. A. y Seguí, S. A., el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de todas las sociedades, por absorción de Comercial de Electrodomésticos del Norte, S. A., Electrodomésticos de Cataluña, S. A., Aragonesa de Electrodomésticos, S. A., y Seguí, S. A., sociedades unipersonales, por la sociedad absorbente GN Electrodomésticos, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 29 de mayo de 2005, redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de

fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 18 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, José Antonio Arrieta Garnica, y la Administradora única de las sociedades absorbidas, GN Electrodomésticos, S. L., por medio de su representante físico, María Jesús Noain Ciriza.—59.738.

y 3.ª 24-11-2005

GOLDVEN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

SOCIEDAD ANÓNIMA
DE INGENIERÍA Y PROMOCIONES
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación de Goldven, S. L. (sociedad unipersonal), por cesión global de sus activos y pasivos a favor de su socio único Sociedad Anónima de Ingeniería y Promociones

Según lo previsto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de socios de Goldven, S. L., Sociedad unipersonal, celebrada en fecha 28 de octubre de 2005, ha acordado su disolución sin liquidación, mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único Sociedad Anónima de Ingeniería y Promociones, domiciliada en Barcelona, calle Balmes, 195, y NIF A08037936, quien ha aceptado la cesión. La Junta General de Goldven, S. L. nombró Liquidadora única a doña Concepción Macía Puig.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión adoptados, y el balance de liquidación de Goldven, S. L. Se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2005.—Concepción Macía Puig, Liquidadora (Goldven, S. L.), y Jorge Vendrell Salvia, Administrador único (Sociedad Anónima de Ingeniería y Promociones).—58.422.

GOMAS GASSO Y MARTI, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo 15 de diciembre de 2005, a las 19 horas en el Hotel Hesperia Presidente, sito en la Avenida Diagonal, n.º 570, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de dos mil cuatro, así como el Informe de Gestión y de la Propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio de dos mil cuatro.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han

de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Consejo de Administración.

Barcelona, 8 de noviembre de 2005.—Joaquín Ribas Quer, Secretario del Consejo de Administración.—58.745.

GOYA OTS, S. A.
(Sociedad absorbente)

GOYA MADRID, OTS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas de accionistas de «Goya OTS, Sociedad Anónima» (domicilio en Avenida Goya, 13, bajo 50006 Zaragoza) y «Goya Madrid OTS, Sociedad Limitada» (domicilio en calle Goya, 77, 28001 Madrid) acordaron el día 10 de noviembre de 2005, la absorción de la segunda, sin liquidación y mediante traspaso en bloque de su patrimonio, por parte de la primera.

Todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión.

Asimismo, tienen derecho a la oposición que reconoce el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos del artículo 166 de la citada ley.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria del consejo de administración, Montserrat Piquero Pascual.—58.726.

y 3.ª 24-11-2005

GRINVIL, S. L.

Convocatoria de Junta

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los socios de la entidad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Albuñuelas, número 15, de Madrid, el día 20 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, caso de ser necesaria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que tienen de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta documentación.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—José Antonio Muñoz Comendador, Secretario del Consejo de Administración.—58.477.

GRUPO IMAGEN PRODUCCIONES
Y EVENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carolina García Gutiérrez contra Grupo Ima-

gen Producciones y Eventos, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contienen la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutado/s Grupo Imagen Producciones y Eventos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1262,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—58.316.

GTT PERITOS
DE SEGUROS, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Evangelina Gómez García contra GTT Peritos de Seguros, S. L. U. se ha acordado:

Declarar al ejecutado GTT Peritos de Seguros, S. L. U., en situación de insolvencia total por importe de 21.495,6 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—D.ª María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—58.318.

HERMANOS RODRÍGUEZ
BARBANCHO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IBEDUL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de noviembre de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hermanos Rodríguez Barbancho, Sociedad Limitada de Ibedul, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 18 de noviembre de 2005.—Los acreedores únicos de Hermanos Rodríguez Barbancho, Sociedad Limitada e Ibedul, Sociedad Limitada, Antonio Rodríguez Barbancho.—59.529.

2.ª 24-11-2005

HORMIPAL PALENCIA 2003, S. L.

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 190/2.004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Angel